



AYUNTAMIENTO DE AMIEVA
Precendi, S/N; 33558 Amieva.
Tfno: 985944676; Fax: 985944653

AYUNTAMIENTO DE Amieva

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO	
el OCHO de JUNIO de 2012	
Hora de celebración: 12 horas	
Lugar: Casa Consistorial de Amieva	
Tipo de Sesión: EXTRAORDINARIA	Convocatoria: PRIMERA

Señores Asistentes:

ALCALDE

- JOSE FELIX FERNANDEZ FERNÁNDEZ (FAC)

CONCEJALES

- JOSE REDONDO ALVAREZ (FAC)
- EVARISTO PARRONDO FEITO (FAC)
- JOSE MANUEL VEGA CASERO (PP)
- ANGEL GARCIA GARCIA (PSOE)
- M^a DE LA CONCEPCION RIVERO REDONDO (PSOE)
- LUIS ALBERTO MAMES DELGADO (PSOE)

Secretaria:

- M^a CRISTINA CABRERO MENENDEZ

Ausentes:

NINGUNO

En la localidad de Precendi (Amieva) siendo las doce horas del día OCHO DE JUNIO DE 2012, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión EXTRAORDINARIA, previamente convocada, bajo la Presidencia del SR. ALCALDE D. JOSE FELIX FERNANDEZ FERNANDEZ, con asistencia de la totalidad de los miembros de la Corporación, Sres. Concejales que se enumeran.

La Corporación está asistida por la Secretaria/Interventora D^{ña} M^a CRISTINA CABRERO MENENDEZ.

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR (27/03/2012).

El Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión celebrada con fechas 27/03/2012 y que ha sido distribuida con la convocatoria.

No habiendo intervenciones respecto a la redacción del acta indicada anteriormente, por UNANIMIDAD de los miembros presentes se acuerda dar aprobación a la misma.

SEGUNDO.- INFORME MUNICIPAL A SOLICITUD DE LICENCIA DE ACTIVIDAD DE ESTABULACION GANADERA EN CUADRA SITA EN EL BARRIAL (AMIEVA) TRAMITADA A INSTANCIA DE JOSE ANGEL MORIÑO VEGA.

Por la Alcaldía se da cuenta de la tramitación del expediente incoado por Don Jose Angel Moriño Vega para la obtención de licencia de actividad de una nave de estabulación de ganado en el Barrial (Amieva).

Vistos los informes emitidos por el Técnico municipal, jurídicos y sanitario obrantes en el expediente, no habiendo intervenciones al respecto del asunto, por UNANIMIDAD de todos los miembros de la Corporación se ACUERDA:

PRIMERO. Informar favorablemente la solicitud de Licencia de la actividad clasificada de "Estabulación Ganadera", en la nave sita en el lugar conocido como <El Barrial> del pueblo de Amieva, solicitada por D. Don Jose Angel Moriño Vega, porque el emplazamiento propuesto y demás circunstancias cumplen con la planificación urbanística vigente, las Ordenanzas municipales y lo dispuesto en el Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

SEGUNDO. Informar de que en no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.

TERCERO. Dadas las características de la actividad, se acuerda que la actividad adopte las medidas correctoras que se establezcan por parte del Servicio de Gestión Ambiental de la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente del Principado de Asturias.

SEGUNDO.- INFORME MUNICIPAL RESPECTO A OCUPACION DE M.U.P. FORCADA SOLICITADA POR HIDROCANTABRICO DISTRIBUCION ELECTRICA S.A.U CON MOTIVO DE LA MODIFICACION DE LINEA ELECTRICA EN PARAJES DE "BOÑOS" Y "VEGA DE PERVIS".

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la solicitud formulada por Hidrocantábrico Distribución Eléctrica S.A.U para modificación de la línea eléctrica existente en los parajes de "Boños" y "Vega de Pervís" que consistirá en la sustitución de 8 apoyos y del cableado en terrenos del M.U.P. FORCADA.

Estudiado el asunto por los miembros de la Corporación y al objeto de lo dispuesto en el art. 53.1 de la Ley del Principado de Asturias 3/2004, de 23 de noviembre de Montes y Ordenación Forestal, y considerando que no se trata de una nueva ocupación sino más bien de la modificación de elementos de la infraestructura existente, no habiendo intervenciones al respecto, por UNANIMIDAD de todos los miembros que forman la Corporación se ACUERDA:

PRIMERO.- MANIFESTAR LA CONFORMIDAD MUNICIPAL a la actuación solicitada por Hidrocantábrico Distribución Eléctrica S.A.U para modificación de la línea eléctrica existente en los parajes de "Boños" y "Vega de Pervís" que consistirá en la sustitución de 8 apoyos y del cableado en terrenos del M.U.P. FORCADA.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Ordenación Forestal del Principado de Asturias.

CUARTO.- INFORME MUNICIPAL RESPECTO A OCUPACION DE M.U.P. BAENO Y FORCADA SOLICITADA POR HIDROCANTABRICO DISTRIBUCION ELECTRICA S.A. CON MOTIVO DE LA REFORMA DE LINEA DE ALTA TENSION CAMPORRIONDI-BELEÑO.



AYUNTAMIENTO DE AMIEVA
Precendi, S/N; 33558 Amieva.
Tfno: 985944676; Fax: 985944653

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la solicitud formulada por Hidrocantábrico Distribución Eléctrica S.A.U para la reforma de la línea eléctrica de alta tensión "Camporriondi-Beleño" en terrenos del M.U.P. BAENO Y FORCADA.

Estudiado el asunto por los miembros de la Corporación y al objeto de lo dispuesto en el art. 53.1 de la Ley del Principado de Asturias 3/2004, de 23 de noviembre de Montes y Ordenación Forestal, no habiendo intervenciones al respecto, por UNANIMIDAD de todos los miembros que forman la Corporación se ACUERDA:

PRIMERO.- MANIFESTAR LA CONFORMIDAD MUNICIPAL a la actuación solicitada por Hidrocantábrico Distribución Eléctrica S.A.U para la reforma de la línea eléctrica de alta tensión "Camporriondi-Beleño" en terrenos del M.U.P. BAENO Y FORCADA.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Ordenación Forestal del Principado de Asturias.

QUINTO.- ALEGACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE AMIEVA A VARIOS EXPEDIENTES DE ACOTAMIENTOS DE PASTOS EN M.U.P.

Por la Presidencia se da cuenta de que en el Boletín Oficial del Principado de Asturias nº 120 de fecha 25 de mayo de 2012 y en el nº 124 de fecha 30 de mayo de 2012, se han publicado anuncios de información pública relativa a acotamiento de pastos en los Montes de Utilidad Públicas "Los Tornos", "Forcada" y "Riomelón".

El motivo de proceder a la apertura de dichos expedientes de acotamientos está justificado en los incendios ocurridos en los M.U.P. durante los meses de febrero y marzo del 2012 y al cumplimiento de lo dispuesto en el art. 65 de la Ley del Principado de Asturias 3/2004, de 23 de noviembre de Montes y Ordenación Forestal.

Se da cuenta igualmente que queda abierto un plazo de 20 días hábiles para presentar alegaciones y por esta Alcaldía se ha elaborado el documento de alegaciones a presentar por este Ayuntamiento. Se procede a dar lectura a dicho documento.

Enterados los miembros de la Corporación, pide la palabra Don Angel García García para manifestar que entiende un despropósito la apertura de estos expedientes, que nunca había ocurrido algo así y que no se puede consentir que a punto de dejar el Gobierno del Principado de Asturias se tomen esas medidas y un expediente abierto para el Gobierno que entra. Por el Sr. Alcalde se le contesta que no es cuestión de despropósitos sino de cumplimiento de lo dispuesto en una Ley del Principado aprobada por un Gobierno socialista y que no deben de entrarse a mezclar cuestiones políticas con expedientes administrativos.

No habiendo más intervenciones, con el voto favorable de todos los miembros de la Corporación se adopta el acuerdo siguiente:

PRIMERO.- Presentar alegaciones a los expedientes de acotamientos de pastos AI 32/2012 y AI/2012 en el monte Los Tornos, AI 33/2012 en el Monte Forcada.

SEGUNDO.- No presentar alegaciones al expediente de acotamiento de pastos AI 36/2012 en el Monte Riomelón.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma y acciones que fuesen precisas a fin de ejecución del presente acuerdo.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Interviene Don Luis Alberto Mamés Delgado del grupo municipal del PSOE.-

Pregunta 1.- ¿Cómo está el asunto de la parcela de Vis que constaba, según catastro, como de titularidad municipal?

Respuesta: Se han realizado los trámites de consulta a los vecinos del pueblo de Vis a través del Alcalde de Barrio y según la información facilitada dicha parcela nunca ha sido titularidad municipal, por lo que así será informado al Catastro.

Manifiesta el Sr. Mamés que considera que debería quedar reflejado en Acta Plenaria dicho extremo.

En atención a dicha sugerencia, con la conformidad de todos los miembros de la Corporación presentes se reconoce que la parcela con referencia catastral 33003A00200492 NO ES, Y NUNCA HA SIDO, TITULARIDAD MUNICIPAL.

Ruego.- Se da cuenta de la situación y estado de la carretera que une Vega de Sebarga con Villaverde. Se están realizando acciones, pero son parches que no solucionan el problema de su estado. Existen argayos y ya se sabe que la carretera es del Principado de Asturias. Se ruega que se inste al Principado para que se tomen medidas y se subsane el mal estado de dicha carretera.

En cuanto a la carretera entre Vega de Sebarga y Santillán, hay innumerables desprendimientos y un día va a producirse una desgracia ya que caer rocas a la carretera.

Por el Sr. Alcalde se informa al Sr. Mamés que el Principado de Asturias tiene conocimiento de todos esos extremos.

Interviene a continuación Dña Concepción Rivero Redondo, del grupo municipal de PSOE.-

Pregunta 1.- ¿Cómo está el asunto acordado en el Pleno de fecha 08/02/2012 de ejercer acciones contra varios contratistas de obras y servicios que trabajaron para este Ayuntamiento?

Por el Alcalde se informa que antes de emprender acciones legales, por esta Alcaldía se mantuvo contactos con los distintos responsables de dichas empresas y fruto de dichos contactos se llegaron a acuerdos varios de minoración de las obligaciones del Ayuntamiento con las empresas. De esta forma y llegados a los acuerdos oportunos, por esta Alcaldía se decidió no presentar demandas judiciales al haberse llegado a un acuerdo amistoso.

Pregunta 2.- Respecto al Centro Polivalente de Atención a personas mayores. ¿Cuándo se va a poner en funcionamiento?

Respuesta del Alcalde.- Se solicitó al Principado el permiso de funcionamiento y dieron un plazo de tiempo para subsanar defectos tanto de los suministros como de la obra. El Ayuntamiento está subsanando dichos defectos para que el Principado nos tramite y conceda el permiso de funcionamiento.

Pregunta 3.- Respecto al Hundimiento de la carretera de Amieva.- ¿Cómo está el asunto? En cualquier momento esa carretera quedará cerrada al tráfico ya que cada vez el hundimiento es mayor.

Respuesta del Alcalde.- El Principado es conocedor del asunto, es más, es conocedor desde la anterior legislatura. Han venido a verlo, a medir, pero está pendiente de disponibilidad presupuestaria.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, la Presidencia levantó la sesión siendo las trece horas y treinta minutos del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, de lo que yo el Secretaria, DOY FE.

LA SECRETARIA

VºBº
EL ALCALDE